



REPUBLICA DOMINICANA  
Ministerio de Relaciones Exteriores

DEL- 9481

Santo Domingo, D. N.,

Señor Embajador:

12 ABR. 2013

Tengo el honor de referirme a su nota No. Ref.: Wi 468.40/4 IKI 4, de fecha 22 de marzo de 2013, que copiada textualmente dice:

"En cumplimiento del Convenio sobre Cooperación Técnica concertado entre nuestros dos Gobiernos el 21 de septiembre de 1995 tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la República Federal de Alemania, el siguiente Acuerdo sobre el proyecto "Apoyo a la Implementación del Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático de la República Dominicana: Sectores Cemento y Desechos Sólidos" en el marco de la Iniciativa Internacional de Protección del Clima del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear:

1. El Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República Dominicana fomentarán conjuntamente el proyecto "Apoyo a la Implementación del Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático de la República Dominicana: Sectores Cemento y Desechos Sólidos", siempre y cuando se constate la factibilidad de dicho fomento tras el examen de la propuesta de proyecto.

2. El objetivo del proyecto consiste en contribuir a la protección del clima y al desarrollo sostenible en la República Dominicana a través del fomento de una economía de bajo impacto climático y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

*Brun*

Excelentísimo Señor  
Thomas C. Bruns  
Embajador Extraordinario y  
Plenipotenciario de la República  
Federal de Alemania.  
CIUDAD.



REPUBLICA DOMINICANA  
Ministerio de Relaciones Exteriores

3. El Gobierno de la República Federal de Alemania facilitará a sus expensas recursos humanos y realizará prestaciones materiales y, si procede, aportaciones financieras para el proyecto mencionado en el párrafo 1 por un valor total de hasta 4 500 000 de euros.

El Gobierno de la República Federal de Alemania confiará la ejecución del presente proyecto a la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.

4. Por parte del Gobierno de la República Dominicana será responsable de la ejecución del proyecto el Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio.

5. Los detalles del proyecto especificado en el párrafo 1 y de las prestaciones y obligaciones respectivas se fijarán en contratos de ejecución y, si procede, de financiación individuales, que habrán de ser concertados entre el organismo ejecutor mencionado en el párrafo 3 y las instituciones a las que el Gobierno de la República Dominicana encargue la ejecución del proyecto. Dichos contratos de ejecución y, si procede, de financiación estarán sujetos a las disposiciones legales vigentes en la República Federal de Alemania.

6. Los compromisos para los proyectos especificados en el párrafo 1 quedarán sin efecto si los respectivos contratos de ejecución o de financiación mencionados en el párrafo 5 no se concertan hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. El Gobierno de la República Dominicana eximirá a los materiales, vehículos, bienes y equipos, así como a los respectivos repuestos, suministrados para el proyecto especificado en el párrafo 1 por encargo y a expensas del Gobierno de la República Federal de Alemania, de licencias, derechos aduaneros, tasas portuarias, derechos de importación y exportación y demás gravámenes públicos, así como de derechos de almacenaje, y asegurará que pasen aduana sin demora.

8. El Gobierno de la República Dominicana eximirá a la organización mencionada en el párrafo 3 de todos los impuestos y demás gravámenes públicos que se devenguen en la



REPUBLICA DOMINICANA  
Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana en relación con la concertación y ejecución de los contratos de ejecución y, si procede, de financiación mencionados en el párrafo 5.

9. Por lo demás, se aplicarán también al presente Acuerdo las disposiciones del arriba mencionado Convenio del 21 de septiembre de 1995.

10. El presente Acuerdo se concierta en alemán y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

En caso de que el Gobierno de la República Dominicana se declare conforme con las propuestas contenidas en los párrafos 1 a 10, esta Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia en la que conste la conformidad de su Gobierno, constituirán un Acuerdo entre nuestros Gobiernos que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta."

Al respecto, tengo el honor de comunicar la conformidad del Gobierno Dominicano a la propuesta en cuestión, por lo que su Nota y la presente Nota de respuesta constituyen un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigor en la presente fecha.

Hago provecho de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

CARLOS MORALES TRONCOSO  
Ministro de Relaciones Exteriores

